

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por la Concejal Macarena Flores; y

CONSIDERANDO:

Que la Concejal solicita licencia en su cargo por el período comprendido entre los días 28 de Mayo y 6 de Junio del corriente año.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad la licencia requerida.

Que durante el período antes citado, se debe cubrir la vacante que se origina en el seno del Cuerpo Deliberativo, debiendo asumir el Concejal suplente proclamado por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, quien ya ha prestado juramento en este Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

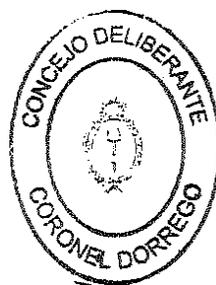
ARTÍCULO 1º) Concédese licencia a la Concejal Macarena Flores, por el período comprendido entre los días 28 de Mayo y 6 de Junio inclusive, del presente año.-

ARTÍCULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, durante el período de la Licencia concedida en el Art. 1º, al Concejal Suplente, Sr. Jorge Andrés Bernaule Walas.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0012/24